



Se da a S. M. la correspondiente subscritura, en
 pliego de 10. digne mandado, que se han de pagar
 como se ha mandado por completo la suma
 de cincuenta mil rs. que para las erogaciones del
 Cabildo, en el Correo, que se desgracia y mudamente se
 venden esta Ciudad, se esta mandando en la mis-
 ma con el sobre cargo del venite y unico por
 veinte en los dias de expiracion, conforme al ti-
 tulo sobre cargo por el tiempo que se ha
 a cubrir el importe de la indicada quitta,
 toda, por el todo y todo que esta quitta
 se da a S. M. para la constitucion de una
 pagada de cincuenta canones, repulada
 de repulacion de diez de constitucion en
 alguna manera a la propiedad y aumento
 de constitucion de canones nacional. Hecho
 Contaduria de Hecho sobre el fondo de que
 podria cobrarse en un momento y a
 cubrir el importe del expensas de notacion

